

Informe que presenta la Secretaria Ejecutiva de la interposición y seguimiento a las Quejas y Denuncias tramitadas en el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí



Fundamentación

Los artículos 417 fracción I de la Ley Electoral del estado de San Luis Potosí, 33 del Reglamento en Materia de Denuncias y 47 del Reglamento de Quejas y Denuncias en materia de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género, ambos reglamentos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, establecen que la Secretaría Ejecutiva deberá rendir un informe sobre la interposición, trámite y substanciación de las quejas o denuncias interpuestas ante el Consejo; en cumplimiento a las disposiciones señaladas por este conducto se presenta al Pleno del Consejo el siguiente informe.

Periodo

El periodo que se informa comprende del día veintiséis de diciembre de dos mil veintitrés al 23 de enero de dos mil veinticuatro.

I. De los procedimientos sancionadores ordinarios (POS)

Durante el periodo que se informa que **no se recibió ningún escrito de denuncia** relativo a procedimiento sancionador ordinario.

Ahora bien, el número de quejas concluidas y pendientes de resolver que se tramitan como procedimientos ordinarios, según el año de interposición, es el siguiente:

AÑO DE PRESENTACIÓN	EN SUSTANCIACIÓN
2023	1 ¹

II. De los procedimientos sancionadores especiales (PES)

Por lo que corresponde a los Procedimientos Sancionadores Especiales, durante el periodo el cual se informa **se recibieron dos escritos de denuncia.**

En ese sentido, el número de quejas concluidas y pendientes de resolver al día de la fecha, que se tramitan como procedimientos especiales, según el año de interposición, es el siguiente:

AÑO DE PRESENTACIÓN	EN SUSTANCIACIÓN
2021	1
2022	3
2023	6
2024	2

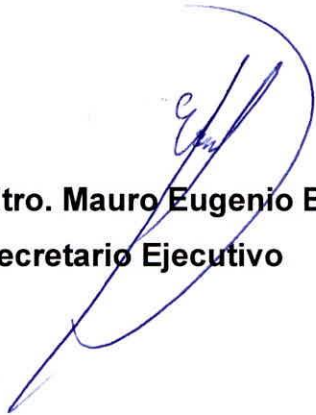
III. Cuadernos de antecedentes.

Por lo que hace al presente rubro, se recibió **un escrito** por parte del Instituto Nacional Electoral, por el cual se dio vista de conductas presuntamente constitutivas de infracción a la normativa electoral, por lo cual se registró como cuaderno de antecedentes a efecto de integrar el expediente respectivo.

IV. Procedimientos de Revocación de nombramiento de integrantes de CDE y CME

¹ En proyecto de resolución

Por lo que refiere al presente punto, y en atención a lo dispuesto por los artículos 104 de la Ley Electoral; 4 y 5 del Reglamento en Materia de Revocación del nombramiento de las y los integrantes de las Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, durante el periodo que se informa, se recibieron **cuatro escritos** en los que se hace de conocimiento de este Consejo, hechos que pudieran actualizar alguna causal que derive en la revocación del nombramiento.



Mtro. Mauro Eugenio Blanco Martínez
Secretario Ejecutivo